



Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Agosto de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de una Empresa Barométrica, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00187;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder realizar servicios de desagote del pozo ubicado en el Local Municipal y en el Polideportivo, u otras urgencias que ameritan realizarse a la brevedad y así mantener la limpieza de los mismos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma JUAN PABLO PONS, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

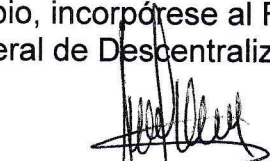
1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **17.200,00** (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos) IVA incluido, a la Firma JUAN PABLO PONS RUT N° 020222010015, por concepto de la contratación de una Empresa Barométrica.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


FIRMA CONCEJAL
Diego Correa


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
Diego Correa

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL
8386